

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, acción verbal de Entrega de la Cosa por el Tradente al Adquirente, de DORA LUZ GUARÍN AGUDELO frente a ALONSO ANTONIO ZAPATA LÓPEZ, radicada al 2023-00151-00; encontrada respuesta a solicitud. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 29 de mayo de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0318

Viterbo, Caldas, veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

En esta instancia sigue su discurrir procesal acción verbal de ENTREGA DE LA COSA POR EL TRADENTE AL ADQUIRENTE de DORA LUZ GUARÍN AGUDELO frente a ALONSO ANTONIO ZAPATA LÓPEZ, radicada al 2023-00151-00.

Se impuso informar a esta unidad judicial el historial de transacciones -movimientos, giros, consignaciones, depósitos y retiros- efectuados por la demandante en el período 15 de septiembre de 2021 y 30 de mayo de 2023, en entidades bancarias.

Igualmente, declaraciones de renta de los actores años 2021 y 2022 e informe sobre créditos solicitados por las partes a partir de enero de 2021 a la fecha, en la empresa Coeducar.

Se han recibido declaraciones de renta de la demandante enviadas por las oficinas de la DIAN, en cuanto al demandado no reporta declaraciones; de otro lado, respuesta negativa de Coeducar.

El Banco BBVA, informa que los intervinientes no tienen vínculos en la entidad.

Por lo tanto, se ordena agregar las respuestas al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 087 del 30/5/2024</p> <p> DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p>
